



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

C/ Miguel Hernández, 30. 46910 - BENETÚSSER (L'Horta Sud - València) Telèfon: 96 375 29 50 Fax: 96 396 07 56 NIF: P 4605400 C

ANUNCIO

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo, para la constitución de una bolsa para la provisión de puestos de inspectora o inspector de policía local mediante nombramiento provisional por mejora de empleo, y convocatoria de exposición-defensa de memoria.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2338/2018, de 21 de noviembre, se ha dispuesto lo siguiente:

<< De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, EVA A. SANZ PORTERO, alcaldesa-presidenta de la Corporación Local de Benetússer, en el ejercicio de las facultades y las obligaciones que la legalidad vigente me confiere y atendiendo a las siguientes consideraciones:

I. Antecedentes de hecho:

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 31 de octubre de 2018, se han aprobado las bases específicas que regirán la constitución de una bolsa de empleo para la provisión de puestos de inspectora o inspector de policía local mediante nombramiento provisional por mejora de empleo, y su convocatoria.

2. El citado acuerdo ha sido sometido a información pública mediante publicación de anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal (www.benetusser.net), de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

3. Finalizado el plazo para la presentación de instancias, se han presentado 2 solicitudes.

4. Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2326/2018, de 16 de noviembre, se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se expuso al público, conforme a las bases, para la presentación de reclamaciones.

5. Dentro del plazo concedido al efecto no se ha presentado ninguna reclamación.

6. Se ha detectado un error en el nombre del aspirante n.º 2, al figurar como "Francisco" cuando debe ser "Francisco José".

7. La base 5ª de la presente convocatoria dispone que «*Transcurrido dicho plazo, sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. En la resolución por la cual se aprueben las listas se determinará el lugar, fecha y hora de la celebración de la fase de concurso*», por su parte la base 6ª establece que «*La designación del Tribunal incluirá la de las respectivas suplencias y se hará pública, junto a la lista de admitidos y excluidos, en el Tablón de Edictos Municipal*».

II. Fundamentos de derecho:

1. Resulta de aplicación los siguientes preceptos:

- Artículos 23.2, 103.3 y 149.1.18ª de la Constitución Española
- Artículos 21.1.g), 91.2, 100 y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Artículo 133 del RDLegislativo 781/1986, de 18 de abril
- Artículos 37.2 y 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre (TREBEP).
- Artículos 3, 4 y 6 del RD 896/1991, de 7 de junio.
- Artículo 13 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.
- Artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Artículos 51 y siguientes de la Ley 10/2010 de 9 de julio de la Generalitat.

2. Corresponde a la alcaldía resolver al respecto en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985

Atendiendo a todo lo puesto de manifiesto, por medio de la presente, **RESUELVO**

PRIMERO. Declarar definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo, para la constitución de una bolsa de empleo para la provisión de puestos de inspectora o inspector de policía local mediante nombramiento provisional por mejora de empleo aprobada por



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

C/ Miguel Hernández, 30. 46910 - BENETÚSSER (L'Horta Sud - València) Teléfono: 96 375 29 50 Fax: 96 396 07 56 NIF: P 4605400 C

Resolución de Alcaldía nº 2326/2018, de 16 de noviembre, corrigiendo el error detectado en el nombre del aspirante n.º 2:

ADMITIDAS (2):

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.
1	LLINARES ANACLETO	FRANCISCO	22640827H
2	MARQUEZ SANCHIS	FRANCISCO JOSÉ	22697634S

EXCLUIDAS (0)

SEGUNDO: Aprobar la composición de los miembros de la Comisión de Valoración del proceso de selección referido, según el siguiente detalle:

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Santiago Francisco Valcárcel Germes, Comisario de Policía Local del Ayuntamiento de Alfafar.	Francisco Javier Urban Rubio, Inspector de Policía Local del Ayuntamiento de Massanassa.
Secretario	Juan López Roca, Vicesecretario de este Ayuntamiento.	Jorge Zamora Muñoz, Interventor de este Ayuntamiento.
Vocal 1	Antonio Oliver Belmar, Intendente de Policía Local del Ayuntamiento de Alfafar.	Francisco Selma Bort, Inspector de Policía Local del Ayuntamiento de Catarroja.
Vocal 2	María Josefa Fluixa Lletí, Inspectora de Policía Local del Ayuntamiento de Torrent.	Mercedes Ponsoda Verdú, Inspectora de Policía Local del Ayuntamiento de Alcoi.
Vocal 3	Cristóbal Espinosa López, Inspector de Policía Local del Ayuntamiento de Picassent.	Julián Villaplana Pérez, Inspector de Policía Local del Ayuntamiento de Sedaví.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes para la exposición y defensa de la memoria-proyecto prevista en la base 7.4 de la convocatoria el próximo **viernes 23 de noviembre de 2018, a las 9:30 en las dependencias de la Policía Local.**

CUARTO: Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

>>

Contra la resolución transcrita, acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de edictos municipal, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de edictos municipal, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Benetússer, en la fecha de las firma electrónica.